Zapopan, Jalisco siendo las 12:15 horas del día 04 de abril de 2017, en las instalaciones de la sala de juntas de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Unidad Administrativa Basílica, tercer piso, oficina 35, en esta ciudad; se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, del Municipio de Zapopan, Jalisco; convocada por el Lic. Juan José Frangie Saade, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 y artículo 30 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Punto número uno del orden del día, lista de asistencia.** Se procede a nombrar lista de asistencia, de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

Estando presentes los integrantes con voz y voto:

Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones.

Lic. Juan José Frangie Saade.

Suplente.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfonso Tostado González.

Titular.

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Lic. Alfonzo Cruz Lozano.

Titular.

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Lic. Carlos Zelayaran Rocha.

Titular.

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Ing. Omar Palafox Sáenz.

Suplente.

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Mtro. Alejandro Flores Rodríguez.

Titular.

Estando presente el integrante con voz:

Contralora Ciudadana.

Mtra. Adriana Romo López

Titular.

Secretario Técnico.

Director de Adquisiciones.

Lic. Agustín Ramírez Aldana.

Titular.

**Invitados Permanentes con voz:**

Regidora representante de la fracción del Partido Acción Nacional.

C. Erika Eugenia Félix Ángeles.

Suplente.

Regidor representante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.

El Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva.

Suplente.

**Punto número dos del orden del día, declaración de quórum.** Se declara que existe quórum legal requerido para sesionar válidamente a las 12:30 horas, de conformidad con el Artículo 28, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lic. Juan José Frangie Saade, Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, comenta quisiera antes de seguir con la orden del día hacerles mención de lo siguiente, acabo de enviar una carta al Presidente Municipal el señor Jesús Pablo Lemus Navarro, la cual quisiera darle lectura: “*Aunado a un cordial saludo, en relación a la designación de suplente previsto en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo, que me encuentro impedido para ejercer dicha designación, toda vez que, al haber presidido el Centro Empresarial de Jalisco S.P., durante el período 2003 y 2005, soy miembro ex oficio del Consejo Directivo de dicho Centro, por lo tanto pudiese haber conflicto de interés, en virtud de lo anterior, propongo, tenga bien a designar como suplente el titular de alguna Coordinación General, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto,* “por otro lado hay una carta que está enviando el Presidente que se les harán llegar junto con el acta en la cual me gustaría darle lectura: “*Honorable Comité de Adquisiciones, el suscrito Jesús Pablo Lemus Navarro, en mi carácter de Presidente Municipal, así como Presidente del Comité de Adquisiciones, previsto en el numeral 26 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en virtud de oficio con el número de folio 005344, recibido el día de ayer 03 de abril del 2017, en la cual el Jefe de Gabinete, Juan José Frangie Saade, se excusa de la designación de la suplencia prevista en el numeral 5 del artículo 25 de la Ley antes citada, toda vez, que es miembro ex oficio del Consejo Directivo del Centro Empresarial de Jalisco, por lo tanto, al encontrarse inhabilitado para el cargo; tengo a bien designar como suplente en el Comité de Adquisiciones al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, sin más por el momento les envió un cordial saludo, atentamente Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco”,* les tengo una buena y una mala, la mala ya no me van a ver aquí, pero la buena me pueden ir a ver a mi oficina ¿les parece bien? Muchísimas gracias la verdad este no tuve la oportunidad más que el día del nombramiento a darles las gracias a todos los miembros de los organismos empresariales, darles las gracias y al Presidente por la confianza pero desgraciadamente existe esto y lo que estamos tratando es de apegarnos lo mayor a la ley ¿no? lo mejor a la ley, este le cedo la palabra a Mundo, Mundo mucha suerte, Mundo ya ha estado con Ustedes es una gran ventaja ha estado trabajando con Ustedes desde el inicio de la administración y pues desearle lo mejor y a todos Ustedes darles las gracias por todo el apoyo que hemos recibido como Ayuntamiento, en este trabajo hoy cambia la dinámica, con este cambio de la nueva Ley que presenta el Gobierno del Estado y que yo pienso que todo va a seguir caminando por buen puerto, muchísimas gracias y les agradezco a todos la confianza.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, Representante del Comité de Adquisiciones, recién nombrado continúa con el desahogo de la Sesión.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, Representante del Comité de Adquisiciones, comenta Gracias.

Para desahogar esta Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Municipales, me permito proponer el siguiente Orden del Día, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 30 fracción II, el cual solicito al Secretario de cuenta del mismo, por lo que se procede a dar inicio a esta sesión bajo el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de Quórum.
3. Aprobación del orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
5. Agenda de trabajo.

1.- Revisión y Aprobación de Bases.

1. Asuntos varios.

**Punto número tres del orden del día, aprobación del orden del día.** Por lo que en votación económica, el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, solicita sea aprobado el orden del día de conformidad con el Artículo 30 fracción II; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

**Punto número cuatro del orden del día, lectura y aprobación del acta anterior.** Referente a la lectura y en su caso aprobación de la acta correspondiente a la sesión de instalación del Comité de Adquisiciones celebrada el día 24 de marzo del 2017 y el acta de la cuarta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del 2017, de la Comisión de Adquisiciones Municipales del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Por lo antes mencionado el Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, procede a solicitar la dispensa de las lecturas de las actas anteriores por habérseles entregado con antelación para su lectura, por lo que se procede a someter en votación económica; siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta que no habiendo recibido observaciones se procede a tomar la votación económica de la aprobación del contenido del acta de la sesión de instalación llevada a cabo el día 24 de marzo del 2017, y el acta de la cuarta sesión ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero del 2017, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

El Lic. Alfonso Cruz Lozano, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, solicita se considere se dispense a los miembros del Comité que no estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero del 2017 de firmar el acta correspondiente toda vez que no fueron parte en la misma.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sea aprobada la propuesta del Lic. Alfonso Cruz Lozano, Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco respecto a que se **Dispense a los miembros del Comité que no estuvieron presentes en la Cuarta Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de febrero del 2017 de firmar el acta correspondiente**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

El Mtro. Alejandro Flores Rodríguez, Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco solicita se someta a votación el autorizarles el uso de la voz en calidad de Invitados a los Regidores que se encuentran presentes en la Sesión.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sean aprobado **El otorgarles el uso de la voz en calidad de Invitados a los Regidores que se encuentran presentes en la Sesión**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

**Punto número cinco del orden del día, agenda de trabajo.**

1. **Revisión y aprobación de bases.**

**“Bases de Seguros de Vida 2017”**

Los miembros del Comité solicitan se considere que dentro de las bases de seguros de vida la póliza sea grupal.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sea aprobada la propuesta a fin de que en **las Bases de “Seguro de Vida 2017” la póliza sea grupal**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

La Regidora Erika solicita se apruebe la propuesta en cuanto a que se anexe en el punto 6.1.1 que los miembros e invitados del Comité que deseen asistir.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sea aprobada la propuesta de la Regidora Erika a fin de que se anexe en **las Bases de “Seguro de Vida 2017” que se anexe en el punto 6.1.1 que los miembros e invitados del Comité que desean asistir**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sean aprobadas **las Bases de “Seguro de Vida 2017”**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

**“BASES DE SEGURO DE HELICOPTERO 2017”**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sean aprobadas **las Bases de “Seguro de Helicóptero 2017”**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

 **“BASES SEGUROS DE PARQUE VEHICULAR 2017 Y ANEXOS 2, 3 Y 4”**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sean aprobadas **las Bases de “Seguros de Parque Vehicular 2017 y Anexos 2, 3 Y 4”**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

 **“BASES DE DATA CENTER”**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sean aprobadas **las Bases de “Data Center”**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

 **“BASES DE UNIFORMES 2017”**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sean aprobadas la propuesta de los integrantes del Comité en cuanto a que **las Bases de “Uniformes 2017” se bajen y se analicen en una sesión extraordinaria**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

 **“BASES DE TENIS ESCOLARES 2017”**

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sea aprobada la propuesta de los integrantes del Comité en cuanto a que **las Bases de “Tenis Escolares 2017” se bajen y se analicen en una sesión extraordinaria**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

**Punto seis del Orden del Día, Asuntos Varios**: Se le da el uso de la voz al Lic. Agustín Ramírez Aldana, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones Municipales, en donde informa a este Comité lo siguiente:

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción I:**
2. Contrato de prestación de servicios independientes CO-081/2017, con el proveedor Solo Arquería S.A. de C.V. para la realización del evento “Versus Zapopan MX 2017” a celebrarse el 30 de marzo al 03 de abril de 2017, en el cual participan arqueros nacionales e internacionales y cuya sede es el Municipio de Zapopan, Jalisco. El evento tendrá como escenarios el Estadio 3 de Marzo y la Plaza de las Américas y será abierto al público en general con acceso gratuito. El evento incluye: en los dos escenarios audios, video, CCTV soporte, mamparas, personal de operación, seguridad privada, vallas para demarcar la zona de tiro y apuntalamiento del estacionamiento en la zona de graderías, presencia de imagen del Municipio en todos los materiales impresos y visuales del evento, realización de una campaña publicitaria con presencia del logotipo del Municipio así como menciones de los lugares representativos del mismo durante todos los espacios de la campaña publicitaria incluyendo remates en spots y clínicas con arqueros olímpicos nacionales e internacionales con 2 arqueros mexicanos y 2 arqueros internacionales donde se incluirán arqueros embajadores del Municipio. Monto del contrato por $1´551,724.14 pesos, más I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración para su aprobación el **asunto vario A1** con el proveedor **Solo Arquería S.A. de C.V.**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

1. Contrato de prestación de servicios CO-075/2017, con el proveedor Alejandro Moreno Medina para que proporcione sus servicios profesionales consistentes en la realización de un proyecto denominado “Zapopan Experience”, el cual tiene como objetivo el crear productos turísticos experienciales en Zapopan, Jalisco, apoyados en sus propios recursos, resulten atractivos para el público señalado como objetivo, así como fortalecer la competitividad de los operadores turísticos de la zona. Este proyecto contemplará las siguientes acciones: A. Realización de la caracterización de la demanda, B. Mapeo de atractivos turísticos, C. Desarrollo de metodología para la elaboración del producto, D. Realización del porfolio de productos turísticos experienciales, E. Elaboración de la nota técnica de producto, F. Identificación de operadores turísticos para la puesta en el mercado. La vigencia del contrato comenzará a partir del día de su firma y hasta el 31 de marzo de 2017, por un monto de $948,275.87 pesos, más I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración para su aprobación el **asunto vario A2** con el proveedor **Alejandro Moreno Medina**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

1. Requisición 201700567, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Innovación Gubernamental, a través de la cual solicitan la renovación de la póliza anual de soporte en sitio y servicio de reposición de refacciones para 15 kioscos y 7 islas de servicios digitales, con el proveedor Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V., debido a que es el fabricante de los kioscos electrónicos multiservicios, que fueron adquiridos en el año 2010 y por consecuencia ha brindado el mantenimiento preventivo y correctivo durante los últimos 6 años. Servicio por un monto de $1´442,880.00 pesos, más I.V.A., del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración para su aprobación el **asunto vario A3** con el proveedor **Estrategias y Soluciones en IT, S.A. de C.V.**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

1. Contrato de prestación de servicios CO-092/2017, con el proveedor Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., para los servicios de producción, organización y desarrollo de diversas actividades, como parte del evento denominado “Arte 40”, conforme a las siguientes especificaciones: a) creación de una categoría especial denominada “Zapopan: Ciudad de los Niños”, dentro del evento “Arte 40”, la cual consistirá en crear una obra de arte, conforme a las características, términos y condiciones que las partes acuerden, que refleje por qué Zapopan es la Ciudad de los Niños; b) Desarrollo de la convocatoria, preselección y selección de las obras a participar en el evento “Arte 40”; c) Montaje, evento de inauguración, desarrollo y desmontaje de exposición de las obras; d) Programación de la marca Zapopan, en los diferentes espacios del evento; e) Entrega de un premio consistente en la cantidad de $75,000 M.N. para el ganador de la categoría especial “Zapopan: Ciudad de los Niños” del evento “arte 40”. La vigencia del presente contrato será a partir de su fecha de firma al 31 de diciembre de 2017, por un monto de $1´250,000.00 pesos, más I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración para su aprobación el **asunto vario A4** con el proveedor **Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V.**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

1. Contrato de prestación de servicios CO-080/2017, con el proveedor Soluciones en Línea S.A. de C.V., para que proporcione servicios de telefonía consistentes en: contestar las llamadas en el Call Center, dar información y atención a los ciudadanos, atender primeras dudas y orientación al ciudadano, canalizar al ciudadano a las áreas de servicio y atención autorizada por el Municipio, envío de reportes semanal, quincenal o mensual, envío por medio de mensajería o correo electrónico los reportes solicitado. La vigencia del contrato empezará a surtir efectos a partir del 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2018, por un monto de $1´260,000.00 pesos, más I.V.A. (21 mensualidades).

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración para su aprobación el **asunto vario A5** con el proveedor **Soluciones en Línea S.A. de C.V.**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción III:**
2. Requisición 201700707, de la Comisaría General de Seguridad Pública, en la cual solicitan el servicios de mantenimiento del cuerpo básico para el Helicóptero AS350-B3, correspondiente a la inspección de 150 horas / 12, 24 y 72 meses, cabe destacar que los costos generados por reparación de discrepancias se llevará a cabo en una nueva requisición para el correspondiente pago. Para el servicio se contemplan dos procesos obligatorios importantes, tales como la reparación o en caso de que el fabricante determine, el reemplazo al cambio de una de las palas del rotos principal, así como el reemplazo de los adaptadores de frecuencia. Servicio con el proveedor Aero Corporación Azor S.A. de C.V., ya que es el responsable de los últimos servicios de mantenimiento, además de contar con el expediente de servicio y garantías aún aplicables del servicio anterior. Monto por $3´867,952.50 pesos, más I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración para su aprobación el **asunto vario B1** con el proveedor **Aero Corporación Azor S.A. de C.V.**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción IV:**
2. Oficio CGGIC/243/2017, signado por la C. Patricia Fregoso Cruz, Coordinadora General de Gestión Integral de la Ciudad, a través del cual solicita: “para informarle que en las últimas semanas se han registrado múltiples incendios en diversas zonas de nuestro Municipio, por tal urgencia solicitamos su apoyo para la autorización de la contratación directa del servicios de arrendamiento del helicóptero BELL 205 Super Huey por la cantidad de $8´095,934.65 pesos más I.V.A., para el proveedor Warriors Wear Armor S. de R.L. de C.V., ya que después del estudio realizado de los proveedores es el único que cumple con todas y cada una de las características requeridas”.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Oficio 020701/03/0319/2017, signado por la C. Elizabeth Peñuñuri Villanueva, Directora de Recursos Humanos, a través del cual solicita lo siguiente: “solicitamos la autorización para la dispersión de la prestación de vales de despensa de forma electrónica correspondiente al mes de marzo del presente año, por un monto de $18´972,708.35 pesos, con el proveedor Sí Vale México S.A. de C.V., con la finalidad de evitar problemas sindicales y laborales, debido a que no es posible obtener el servicio mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad”.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Requisición 201701088, de la Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Pavimentos, a través de la cual solicitan de manera urgente la compra de 20,000 costalitos de 25 kilogramos de mezcla asfáltica en frío, debido a la falta de material y la urgente atención de reportes ciudadanos para el mantenimiento de vialidades del Municipio. Compra urgente por un monto de $920,000.00 pesos, más I.V.A., con el proveedor Aro Asfaltos y Riego de Occidente S.A. de C.V.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Requisición 201701086, de la Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Pavimentos, a través de la cual solicitan de manera urgente la compra de 1,500 toneladas de mezcla asfáltica caliente densa, debido a la falta de material y la urgente atención de reportes ciudadanos para el mantenimiento de vialidades del Municipio. Compra urgente por un monto de $1´330,500.00 pesos más I.V.A., con el proveedor Constructora y Pavimentadora Vise S.A. de C.V.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Requisición 201700727, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración, a través de la cual solicitan de manera urgente llantas para stock de almacén debido a la falta de llantas y la urgente atención a los vehículos y camiones de Aseo Público del Municipio. Compra urgente por un monto de $710,405.81 incluye I.V.A., con el proveedor Llantas y Servicios Sánchez Barba S.A. de C.V. (Provine de un concurso con 63 proveedores invitados, cotizaron 3 y se adjudica al precio más bajo).

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Requisición 201700950, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Administración, a través de la cual solicitan de manera urgente llantas para stock de almacén debido a la falta de llantas y la urgente atención a los vehículos del Municipio. Compra urgente por un monto de $1´372,512.00 incluye I.V.A., con el proveedor Radial Llantas S.A. de C.V. (Provine de un concurso con 65 proveedores invitados, cotizaron 4 y se adjudica al precio más bajo).

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo Séptimo transitorio en el último párrafo y con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 34, Inciso E y K:**
2. Contrato de prestación de servicios CO-290/2016, con el proveedor JMF Actuarios S.A. de C.V para que proporcione los servicios para la asesoría y asistencia técnica fiscal encaminada a la gestión y los trámites que correspondan ante las instancias competentes, para aplicar y cumplir con lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la participación al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación generado durante los ejercicios fiscales de 2016, 2017 y 2018, correspondiente al salario del personal del Municipio, así como en sus respectivas dependencias y entidades paramunicipales, así como otorgar la capacitación en materia fiscal, para la debida atención de lo señalado en el precepto legal conducente. Esta contratación incluye cualquier otro asunto que el Municipio tenga a bien solicitarle al prestador, siempre que se derive de la misma naturaleza de los servicios encomendados en este instrumento. La vigencia del presente será con efecto retroactivo a partir del 01 de febrero de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2018, es decir, sin que exceda el término de la presenta administración. El municipio se obliga a pagar al prestado un porcentaje fijo del 11% más I.V.A., de las cantidades efectivamente devueltas, por haber aplicado y cumplido con la participación al 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta, correspondiente a los recursos del presupuesto municipal, generada por las gestiones y trámites fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Fecha del contrato 31 de octubre del 2016)

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Convenio modificatorio CO-415/2016 (por $1´955,798.76 pesos más I.V.A., de enero y febrero 2017), con el proveedor Oracle de México S.A. de C.V, en donde ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio con el fin de ampliar la vigencia y el monto establecidos en el contrato de servicios de la nube administrados y servicios de actualización de licencias de software y soporte, que tienen suscrito bajo el número CO-112/2016 (por $11´734,792.57 pesos más I.V.A., de enero a diciembre de 2016), en consecuencia acuerdan modificar las clausulas segunda y cuarta, para quedar como a continuación se describen: monto de los servicios “el Municipio se obliga a pagar la cantidad de $13´690,591.33 más I.V.A., como precio total por los servicios en la nube administrados y servicios de actualización de licencias de software y soporte, pactados entre las partes” (fecha 31 de diciembre del 2016)

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo Séptimo transitorio en el último párrafo y con lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios para la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, Artículo 36:**
2. Requisición 201700652, de la Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Pavimentos, a través de la cual solicitan la ampliación de la orden de compra 201601280 (monto $3´179,989.20 pesos, incluye I.V.A.) debido a la falta de material y la urgente atención de reportes ciudadanos recibidos para el mantenimiento de vialidades del Municipio. Dicha solicitud comprende la cantidad de 15,000 costalitos de mezcla asfáltica en frio (presentación de 25 kilogramos), por un monto de $800,400.00 pesos, incluye I.V.A., con el proveedor Aro Asfaltos y Riegos de Occidente, S.A. de C.V.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Requisición 201700653, de la Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Pavimentos, a través de la cual solicitan la ampliación de la orden de compra 201601251 (monto $10´140,006.60 pesos, incluye I.V.A.) debido a la falta de material y la urgente atención de reportes ciudadanos recibidos para el mantenimiento de vialidades del Municipio. Dicha solicitud comprende la cantidad de 1,200 toneladas de mezcla asfáltica caliente densa, por un monto de $1´234,704.00 pesos, incluye I.V.A., con el proveedor Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Requisición 201701053, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental / Dirección de Recursos Humanos, a través de la cual solicitan la ampliación de la orden de compra 201600155 (monto $28´027,117.98 pesos, no grava I.V.A.), cubriendo así el Seguro de Vida del mes de marzo de 2017, por un monto de $3´566,264.60 pesos, no grava I.V.A., con el proveedor Seguros Atlas S.A.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

1. Requisición 201701084, de la Coordinación General de Servicios Municipales / Dirección de Pavimentos, a través de la cual solicitan la ampliación de la orden de compra 201603506 (monto $8´344,233.80 pesos, incluye I.V.A.), debido a la falta de material y la urgencia de reportes ciudadanos para el mantenimiento de vialidades del Municipio. Dicha solicitud es por la cantidad de 1,566 toneladas de mezcla asfáltica caliente tipo SMA, por un monto de $2´502,311.40 pesos, incluye I.V.A., con el proveedor Constructora y Pavimentadora Vise S.A. de C.V.

*Los Integrantes del Comité se dan por enterados.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta en este mismo punto del orden del día, los consulto si en ASUNTOS VARIOS tienen algún tema por tratar.

El Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva, Regidor representante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, comenta solicita se les conceda el uso de la voz de manera permanente a los Regidores Invitados en las siguientes Sesiones del Comité con la finalidad de que no exista una votación en cada Sesión.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta solicito que en votación económica sea aprobada la propuesta del Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva **a fin de que se les Conceda el Uso de la Voz de Manera Permanente,** siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

El Lic. Agustín Ramírez Aldana, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, prosigue con un asunto vario.

1. **De acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 73, Fracción I:**

1. Requisición 201701374 de la Presidencia Municipal / Área de Relaciones Públicas, con el proveedor Drea Producciones, S. de R.L. de C.V. para prestar sus servicios profesionales referentes al servicio integral para la realización del evento del Festival del Día del Niño, que se llevará a cabo en la Plaza de las Américas (explanada frente a la Basílica de Zapopan), el día 30 de abril del 2017 de 10 a.m. a 10:00 p.m. (12 horas), el cual contempla: zona extrema acceso general, apertura de puestos de comida, zona de niños pequeños, actividades cívicas, cuenta cuentos, kiosko proyección de cortometrajes de animación, espectáculo infantil Pepa Pig y Mapping Basílica. Monto total del servicio por $1´612,068.97 pesos, más I.V.A.

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta de conformidad con el artículo 74, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración para su aprobación el **asunto vario F1** con el proveedor **Drea Producciones, S. de R.L. de C.V.**, siendo la votación de la siguiente manera:

*Aprobado por unanimidad de votos.*

El Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, representante del Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales, comenta no habiendo más asuntos que tratar y visto lo anterior, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria siendo las 17:22 horas del día martes 04 de abril de 2017 levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción IV de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Integrantes con voz y voto

**Lic. Juan José Frangie Saade**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa**

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

**Lic. Alfonzo Cruz Lozano**

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

Titular

**Lic. Alfonso Tostado González**

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Titular

**Lic. Carlos Zelayaran Rocha**

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.,

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Titular

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente

**Mtro. Alejandro Flores Rodríguez**

Representante del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco.

Titular

**INTEGRANTES CON VOZ**

**Mtra. Adriana Romo López**

Contralora Ciudadana.

Titular

**Lic. Agustín Ramírez Aldana**

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular

**INVITADOS PERMANENTES CON VOZ**

**C. Erika Eugenia Félix Ángeles**

Regidora Representante de la Fracción del Partido Acción Nacional.

Titular

**Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva**

Regidor Representante de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional.

Suplente.